

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



CONFORMA COMITÉ OPERATIVO QUE
PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE REVISIÓN
DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA EL CONTROL
DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1080

SANTIAGO,

05 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 330, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a la revisión de la norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica; en la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 330, del 16 de abril de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la revisión de la norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, establecida mediante Decreto Supremo N° 43, del 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, literal x) de la Ley N° 19.300, le corresponde especialmente al Ministerio del Medio Ambiente crear y presidir un Comité Operativo para apoyar la elaboración de las normas, el que deberá estar constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos del Estado competentes en la materia.

3.- Que, a través de los Oficios N° 192343, N° 192344 y N° 192350, todos de fecha 4 de junio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó a diversos servicios públicos que podrían tener competencias en la materia a regular, que designasen un representante titular y un suplente para que integren el Comité Operativo.

4.- Que, mediante el memorándum N° 467/2019, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicitó preparar la resolución para la conformación del Comité Operativo que participará en la revisión de la norma aludida, adjuntando copia de los oficios remitidos por los servicios en los que proponen a los representantes que lo integrarán.

5.- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, corresponde conformar el Comité Operativo para dar inicio a la elaboración de la norma señalada.

RESUELVO:

1.- CONFÓRMESE COMITÉ OPERATIVO QUE PARTICIPARÁ EN LA REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA, con los siguientes integrantes:

- a) En representación del Ministerio del Medio Ambiente, el señor Felipe Loaiza Arias, como titular, y el señor Igor Valdebenito Ojeda, como suplente.
- b) En representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el señor Javier Poblete Lennon, como titular, y el señor Juan José Obach Grafino, como suplente.
- c) En representación del Ministerio de Energía, el señor Segundo López Ugalde y el señor Rafael Calderón como titulares, y la señora Carolina Gómez Agurto, como suplente.
- d) En representación del Ministerio de Minería, el señor Eduardo Zúñiga Acosta, como titular, y la señora Andrea Mohr Beckdorf, el señor Pedro Claussen Sagner y el señor Benjamín Díaz Núñez, como suplentes.
- e) En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Jorge Iglesias Mori, como titular, y la señora Claudia San Martín Cid, como suplente.
- f) En representación del Ministerio de Salud, el señor Walter Folch Ariza, como titular, y la señora Alejandra Pérez Tapia, como suplente.
- g) En representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el señor Iván López Castro, como titular y el señor Oscar Gutiérrez Phillips, como suplente.

- h) En representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el señor Luis Chavarría Garrido, como titular.
- i) En representación del Servicio Agrícola y Ganadero, el señor Rodrigo Hernández Fernández, como titular, y la señora Pilar Mesa Ramírez, como suplente.
- j) En representación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, el señor Ernesto Sariego Gómez, como titular, y el señor Cristian Baeza Jiménez, como suplente.
- k) En representación de la Superintendencia del Medio Ambiente, el señor Juan Pablo Rodríguez Fernández, como titular.
- l) En representación del Ministerio de Obras Públicas, la señora Evelyn Galdames Palma, como titular, y el señor Mauricio Lavín Valenzuela, como suplente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carolina Schmidt Zaldívar
~~CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR~~
 MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



Pdz MF J.
 FDS / JVB / RCR / MST / INO / FLA

Según Distribución:

- Gabinete
- División Jurídica
- Departamento Ruido, Lumínica y Olores
- Archivo
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente
- Expediente